



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 165 -2018-SENAMHI/PREJ

Lima,

VISTOS:

El correo electrónico de fecha 10 de julio de 2018 de la Agencia Estatal de Meteorología, AEMET, España, la Nota de Elevación N° 061-2018-SENAMHI/DMA de la Directora de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica, el Oficio N° 222-2018/SENAMHI-PREJ, de la Presidencia del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, SENAMHI; y el Informe N° 123-2018-SENAMHI-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27619, se regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

Que, a través del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, las cuales fueron modificadas con Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo de publicación obligatoria las autorizaciones a que se refiere el artículo en mención;

Que, con Nota de Elevación N° 061-2018-SENAMHI/DMA la Directora de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica, indica que el señor Christian Andrés Dávila Vilca, es un meteorólogo de formación y labora en la Sub-Dirección de Predicción Meteorológica desarrollando productos de satélites, capacitado para participar en el XV Curso Iberoamericano de Meteorología Satelital;

Que, a través del Oficio N° 222-2018/SENAMHI-PREJ, la Presidencia del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, SENAMHI presenta al señor Christian Andrés Dávila Vilca ante la Agencia Estatal de Meteorología de España, AEMET, para que participe en el XV Curso Iberoamericano de Meteorología Satelital;

Que, mediante correo electrónico de fecha 10 de julio de 2018, la Agencia Estatal de Meteorología, AEMET invita al señor Christian Andrés Dávila Vilca a participar en el XV Curso Iberoamericano de Meteorología Satelital denominado "Aplicaciones de la Información satelital a la meteorología tropical" a realizarse en la Ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, del 27 de agosto al 7 de setiembre de 2018, siendo los gastos de viaje asumidos por la Agencia Estatal de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y su Entidad;

Que, mediante Informe N° 123-2018-SENAMHI-ORH, la Oficina de Recursos Humanos señala que la actividad de la capacitación está relacionada con las funciones que cumple el citado profesional, de acuerdo al cargo que viene desempeñando, no generando ningún gasto a la Entidad;



Que, por Resolución Directoral N° 096-2018/SENAMHI-ORH, la Oficina de Recursos Humanos otorga Licencia con goce de remuneraciones a favor del servidor Christian Andrés Dávila Vilca, Especialista en Meteorología V de la Subdirección de Predicción Meteorológica de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica, para que participe en el XV Curso Iberoamericano de Meteorología Satelital, titulado "Aplicaciones para la predicción y vigilancia de fenómenos tropicales", a realizarse en el Centro de Formación de la Agencia Estatal de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en la Ciudad de Cartagena, Colombia, desde el 27 de agosto hasta el 7 de setiembre de 2018;

Que, es política de la Alta Dirección del SENAMHI apoyar y promover la participación de su personal en eventos técnico-científicos, que permitan adquirir nuevos conocimientos que redunden en beneficio del desarrollo de las actividades institucionales;

Con el visado de la Gerente General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y, del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188; la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del servidor CHRISTIAN ANDRÉS DÁVILA VILCA, a la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, del 27 de agosto al 7 de setiembre de 2018, a efectos que participe en el curso mencionado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El financiamiento de pasajes y estancia no irroga gasto alguno al presupuesto del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

Artículo 3.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de cualquier clase o denominación a favor del servidor cuyo viaje se autoriza.

Artículo 4.- A su retorno, el servidor deberá presentar a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, con copia a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Recursos Humanos, un informe técnico describiendo las actividades y resultados materia de su participación, en un plazo máximo de quince (15) días, contados desde su retorno.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia General, a la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica, y al servidor en mención, para los fines pertinentes.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).



Regístrese y comuníquese

KEN TAKAHASHI GUEVARA
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI